

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **006**

Fecha: 08 DE FEBRERO DE 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 1997 00355	Ejecutivo Singular	RICARDO -GELVEZ MORENO	CESAR HENRY - RINCON QUINTERO	Auto Resuelve sobre Objeción de la Liquidación Rechaza objeción presentada; Se solicita al Tribunal Superior de Cúcuta el apoyo de la contadora, para que revise las liquidaciones de crédito aportadas; Se reconoe personería jurídica	07/02/2024	
54001 31 03 006 2006 00062	Ejecutivo Singular	BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A	FERNAN DE MARCIALES Y MARCIALES Y CIA LTDA.	Auto que Avoca Conocimiento AVOQUESE el conocimiento del presente proceso que fue remitido por el Juzgado Cuarto Civil de Circuito de esta ciudad, por declararse desistimiento tácito en Condordato que allá se tramitaba	07/02/2024	
54001 31 03 006 2007 00144	Ordinario	OBRAS MISIONERAS DE JESUS Y MARIA	SENDAS	Auto que Ordena Requerimiento No puede atenderse lo pedido por el Dr. LUIS ARTURO MOJICA JAIMES, se le requiere para poder dar trámite a lo solicitado	07/02/2024	
54001 31 03 006 2010 00010	Ordinario	COLPALMA S.A	ECOPETROL	Auto niega mandamiento ejecutivo Se abstiene de librar mandamiento de pago; Ordena devolver proceso a archivo central	07/02/2024	
54001 31 03 006 2013 00308	Ejecutivo Singular	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	MINISTERIO PROTECCION	Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal TENER a la ENTIDAD ADMISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES-, como sucesor procesal del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA-FOSYGA-	07/02/2024	
54001 31 03 006 2013 00308	Ejecutivo Singular	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	MINISTERIO PROTECCION	Auto Requiere Apoderado Para que adecue la solicitud de medidas cautelares	07/02/2024	
54001 31 53 006 2014 00172	Ejecutivo Singular	IPS UNIPAMPLONA	EPS NCAPRECOM	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por parte del Dra. MARIA FERNANDA MARTINEZ CARRILLO, actuando en calidad de apoderada de la sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S, sociedad que indica a su vez ejerce el derecho de defensa del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR CAPRECOM LIQUIDADO	07/02/2024	
54001 31 53 006 2015 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE AGUSTIN LOPEZ URBINA	NELLY MARINA TORRES DE GARCIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVAR y nombrar como secuestre a ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S., as.secuestres.cuc@gmail.com, y una vez tome posesión, comunicar al actual secuestre, que fue relevado del cargo para que haga la entrega y allegue el informe final de su gestión; REQUIERE al señor SILVERIO GARCIA TORRES, para que remita nuevamente Registro Civil de Nacimiento en debida forma; se le requiere al togado Dr. GERMAN GUSTAVO GARCIA ORTEGA, para que informe si conoce la existencia de herederos determinados de la señora NELLY MARINA TORRES DE GARCIA (Q.E.P.D),	07/02/2024	
54001 31 53 006 2016 00118	Verbal	JORGE JACOME SAGRA	YENNY VIVIANA DURAN ROJAS-OTRO	Auto decreta medida cautelar	07/02/2024	
54001 31 53 006 2017 00058	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA CVOLOMBIA SA	XXXXXXX	Auto aprueba liquidación De crédito aportada	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00060	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO	Auto resuelve cancelación gravamen ORDENAR la CANCELACIÓN de la CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA, que pesa sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 260-297467	07/02/2024	
54001 31 53 006 2019 00036	Verbal	JAMES JAVIER MUÑOZ ALVAREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION-OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASÉ lo resuelto en providencia de fecha 06 de diciembre del 2023, por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta-Sala Civil Familia M.P. CONSTANZA FORERO NEIRA, en donde se dirime el conflicto y se asigna la competencia del presente proceso a esta Unidad Judicial, para continuar con su conocimiento; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingresos nuevamente el presente proceso al Despacho, para fijar fecha de continuación de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso; REQUERIR al el Dr. JORGE ANDRES MERLANO URIBE, para que aporte poder conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 del 2022.	07/02/2024	
54001 31 53 006 2019 00082	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	WISTMAN ADRIAN MARTINEZ AVILA	Auto que Ordena Requerimiento Al BANCO DE BOGOTÁ S.A. para que allegue lo ordenado por el Despacho	07/02/2024	
54001 31 53 006 2019 00197	Liquidacion Obligatoria	NESTOR ORLANDO SUAREZ DUARTE	ACREEDORES VARIOS	Auto que Ordena Requerimiento Por última vez al promotor NESTOR ROLANDO SUÁREZ DUARTE, para que allegue el inventario de activos	07/02/2024	
54001 31 53 006 2019 00273	Verbal	LUIS HERNANDO PERES CONTRERAS	EMPRESA TAXIS LIBRES ORIENTE SA -OTROS	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARAR LA PERDIDA DE COMPETENCIA para seguir conociendo del asunto; informar la novedad a la informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; REMITIR el presente proceso al juez que sigue turno, Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta	07/02/2024	
54001 31 53 006 2020 00124	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	07/02/2024	
54001 31 53 006 2021 00001	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto resuelve solicitud remanentes No accede al remanete pedido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa del Rosario; Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese al Despacho para proferir la decisión que corresponda conforme a lo consagrado en el artículo 440 del C.G.P..	07/02/2024	
54001 31 53 006 2021 00042	Verbal	CAROLINA - ARANGO MARIÑO	BELKYS MARIA - MANOSALVA SOLANO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designa como Curador Ad litem de las personas indeterminadas al Dr. JOSE GUILLERMO RIOS RIVERA, derechojoserios@gmail.com	07/02/2024	
54001 31 53 006 2021 00177	Verbal	JOSE HEMBERTO LINARES FLOREZ-OTROS	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el contenido de las comunicaciones allegadas por la IPS PRIVADA FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDEER - FOSCAL-, el INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÍREZ PARIS y la FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.S.	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00372	Verbal	LUZ MARINA FLOREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. RAFAEL ANDRÉS SANTOS GARCÍA, respecto del poder otorgado para representar al MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL; Requierase al MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, para que constituya apoderado judicial que lo represente en la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., programada para el próximo 15 de febrero de 2024.	07/02/2024	
54001 31 53 006 2022 00159	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON SANGUINO MONSALVE	Auto que Modifica Liquidacion del Credito	07/02/2024	
54001 31 53 006 2022 00250	Liquidacion Obligatoria	YOBANY YARURO REYES	ACREEDORES VARIOS	Auto reconoce personería se tiene al Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, como apoderado del demandado BANCO BBVA S.A.; REQUERIR a PACIFIC INTERNACIONAL TRADE S.A.S., para que indique si recibió por parte de SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A., pago alguno por concepto de indemnización definitiva; Incorporar al presente trámite el expediente del proceso Ejecutivo remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa del Rosario, allí tramitado bajo el radicado No. 54-874-408-9002-2018-00212-00	07/02/2024	
54001 31 53 006 2022 00322	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	INGENIO CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto termina proceso por desistimiento DECRETA la terminación del proceso de la referencia, por configurarse el Desistimiento Tácito; Levantar medidas cautelares; NO condenar en costas; Ordena el archivo	07/02/2024	
54001 31 53 006 2022 00343	Ordinario	JESUS MARIA VILLAMIZAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto Resuelve Excepciones Previas ABSTENERSE de emitir pronunciamiento sobre el medio exceptivo denominado COSA JUZGADA; POR SECRETARÍA désele traslado a las excepciones de mérito formuladas	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto de Trámite RECHAZAR la presente demanda acumulada formulada por UCIS COLOMBIA S.A., en contra de ASMETSALUD EPS S.A., teniendo en cuenta lo indicado en el literal c) del numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. No. 2023320030002798-6 del 11 de mayo del 2023	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto de Trámite RECHAZAR la presente demanda acumulada formulada por UCIS COLOMBIA S.A., en contra de ASMETSALUD EPS S.A., teniendo en cuenta lo indicado en el literal c) del numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. No. 2023320030002798-6 del 11 de mayo del 2023	07/02/2024	Acumulada2
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto suspende proceso ORDENAR la SUSPENSION del presente proceso Ejecutivo Singular, formulado por UCIS COLOMBIA S.A.S., en contra de ASMETSALUD EPS S.A.S., hasta el 24 de mayo del 2024, conforme se estableció mediante Resolución No. 2023320030002798-6 del 11 de mayo del 2023; POR SECRETARIA comuníquese lo aquí dispuesto al agente interventor de la sociedad ejecutada	07/02/2024	Principal

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00029	Divisorios	MARIA SANDRA SOLER ESTEVEZ	PROCO PROMOTORA CONSTRUCCION SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial el 13 DE MARZO DE 2025, A PARTIR DE LAS 9: 30 A. M. para llevar a cabo la diligencia inicial contemplada en el artículo 372 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 409 del C.G.P.	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00035	Ejecutivo Singular	DELMAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.S	FOOD TRADING INVESMENT S.A.S	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de las comunicaciones allegadas por los BANCOS GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, OCCIDENTE , BANCAMIA, BANCOLOMBIA, BANCO SERFINANZA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO ITAU	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00093	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	JAVIER EDUARDO VALDIVIESO ROMERO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Por secretaría efectúese la contabilización de los términos del traslado de la demanda de la parte ejecutada.	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00267	Abreviado	JORGE ENRIQUE-TORRES RODRIGUEZ	CONDOMINIO PRADOS DOS	Auto Rechaza Recurso de Reposición Por extemporáneo; se tiene al Dr. LUIS FERNANDO SANTAELLA LUNA, como apoderado del demandado URBANIZACION PRADOS II; Efectúese el respectivo computo de términos respecto de la contestación de la demanda presentada por el extremo demandado URBANIZACION PRADOS II	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00351	Ejecutivo Singular	HERNNDO REYES GARCIA	SOCIEDAD EXCOMIN SAS	Auto decide recurso Se informa al togado que la decisión mediante la que el juez declara su incompetencia NO ADMITE RECURSO, esto es, ya sea REPOSICION, APELACION O REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA, razón por la cual esta operadora judicial dispondrá RECHAZAR las impugnaciones formuladas; por Secretaría désele cumplimiento al numeral TERCERO del proveído de fecha 13 de diciembre del 2023	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00403	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO - TARAZONA NAVAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de las comunicaciones allegadas por los BANCOS BBVA, W, BANCOOMEVA, POPULAR, BOGOTÁ, OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO ITAU	07/02/2024	
54001 31 53 006 2023 00407	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	ANEIDY BRIGITT CAMERO NEIRA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de las comunicaciones allegadas por los BANCOS OCCIDENTE, BBVA, W, BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, FALABELLA, POPULAR, BANCAMIA, PICHINCHA, BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS, MIBANCO, CAJA SOCIAL, BANCO MUNDO MUJER y BANCO AGRARIO	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6155e45ec4e32990700f133f374e5cf508610da8911d814107df4574ca1d499e**

Documento generado en 07/02/2024 06:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>